Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACION D ELA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Ernesto Jaramillo Saakan
Demandado	Jennie Milena Valdés Romero
Radicación	50001 31 10 003 2016 00515 00
Asunto	Conminar por gestion
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Conminar a la señora Jennie Milena Valdez Romero, para que permita llevar a cabo la diligencia de avaluó de los inmuebles que fueron relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos como bienes de la sociedad conyugal, so pena de hacerse merecedoras a las sanciones de ley.

Téngase por agregado al proceso el escrito allegado por el Banco de la Republica.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 51 del 13 MAY 2019.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria